

LOS JUECES ABSUELVEN A VILLAPALOS Y EL FISCAL JEFE SE DECLARA 'SORPRENDIDO'. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN FUE JUZGADO POR PREVARICACIÓN Y MALVERSACIÓN EN SU ETAPA DE RECTOR

EL PAÍS, 31 MAYO 2001

ÁNGEL COLODRO. MADRID

El consejero de Educación, Gustavo Villapalos, lamentó ayer, tras ser absuelto por el Tribunal Superior de Justicia de los cargos de prevaricación y malversación cuando era rector de la Universidad Complutense, que ha sido sometido 'a la aflicción de la pena del banquillo cuando no había indicios razonables de delito'. El consejero, para quien el ministerio público pedía tres años de prisión, arremetió con dureza contra los fiscales encargados del caso. El fiscal jefe de Madrid, Mariano Fernández Bermejo, mostró su 'doble sorpresa', por la resolución del tribunal y por la rapidez en la comunicación del fallo.

Villapalos compareció sonriente dos horas después de que el tribunal hiciera público el fallo - que absuelve también, por idénticos delitos, al ex gerente de la Complutense Jesús Calvo-, y agradeció al presidente del Gobierno regional, Alberto Ruiz-Gallardón, que mantuviera su confianza en él a pesar del proceso. 'Él supo en todo momento que podía disponer de mi cargo, y no lo ha hecho', recordó el consejero, que figura como independiente en un Gobierno del PP.

Poco después de que su abogado, Ramón Hermosilla, le comunicara el fallo absolutorio, Villapalos resaltó que 'la mayoría de los juristas están de acuerdo en que la pena de banquillo es casi tan aflictiva como la condena para aquellas personas que tienen una dimensión pública'. 'Cinco años puesto en cuestión y un juicio oral en el banquillo', prosiguió, 'produce un efecto aflictivo en el imputado enormemente grave'.

El consejero considera que 'la justicia debe ser extraordinariamente cuidadosa en llegar a juicio oral si no encuentra indicios racionales de delito', y aseguró que han sido múltiples los pronunciamientos de la sala, a lo largo de estos cinco años, en el sentido de que no encontraba indicios razonables de delito. '¿Por qué se ha llegado entonces a juicio oral?', se preguntó. Y él mismo se respondió: 'Pues por la insistencia de las acusaciones, y, ciertamente también, imagino, aunque no lo sé, por la insistencia del ministerio público'.

El ex rector de la Complutense, al que se acusaba de haber ordenado en mayo de 1995 el pago de 30 millones al profesor de la Complutense Manuel Garrido a condición de que éste retirara una querrela criminal por prevaricación, aseguró que la mejor prueba de la falta de indicios fue la testifical. 'De los 29 testigos que declararon, sólo tres fueron citados por mi parte; el resto lo fueron por la del fiscal. Y todos lo hicieron a mi favor'.

El consejero manifestó haber estado siempre persuadido de su inocencia y arremetió entonces contra los fiscales que consideran ejemplarizante que los cargos públicos se sienten en el banquillo aun sin la existencia de indicios de delito. 'Yo no he visto todavía', ironizó, 'a ningún fiscal sentado en el banquillo, y eso tendría una eficacia ejemplarizante muy grande. Y no lo digo por el comportamiento del fiscal Antonio Camacho, que ha sido irrepachable, cumpliendo con su trabajo concienzudamente. Pero si ese sentido ejemplarizante se lo aplicaran a sí mismos, verían que tiene un contenido aflictivo muy grande. A estas cosas, cuando no hay indicios racionales de delito, no se debe llegar', concluyó.

Villapalos también criticó la actitud del ministerio público, nada más comenzar el juicio, de recusar a dos miembros del tribunal -el presidente Javier María Casas Estévez y el ponente Antonio Pedreira Alta- por considerarlos 'contaminados' por la instrucción del caso. 'El fiscal conocía la composición de la sala desde hace cinco años. Es en el momento de la apertura del juicio oral cuando se puede recusar. Y han pasado cuatro meses. A juicio mío, no hay contaminación alguna. Yo no puedo evitar mi sorpresa de que un escrito de recusación se presente un sábado por la tarde [dos días antes de comenzar la vista] y que haya que suspender el juicio oral', agregó.

El consejero, que comparó su caso con el del socialista Demetrio Madrid, ex presidente de la Junta de Castilla y León que fue forzado a dimitir por estar encausado, aseguró que no podía pensar que hubiera sido víctima de intrigas políticas por parte de la fiscalía. 'Yo no creo que haya habido mala fe procesal del ministerio público. Tengo que presumir que [los fiscales] actúan en conciencia; pero también hay que recordar que en la fiscalía existe el principio de jerarquía'.

Doble sorpresa

El fiscal jefe de Madrid, Mariano Fernández Bermejo, mostró ayer su 'doble sorpresa' por la decisión judicial de absolver al consejero Villapalos y porque el fallo se haya comunicado de forma verbal antes de la sentencia. En declaraciones a Efe, Fernández Bermejo manifestó su sorpresa 'por el fondo, es decir, por la absolución, dado cómo transcurrió el juicio', y 'por la forma, pues es peculiar que se comunique el fallo verbalmente antes de la sentencia sin razonamiento'. El fiscal añadió que, una vez que la resolución esté dictada y notificada, estudiará si procede presentar recurso.

El consejero también tuvo unas palabras para su denunciante –el profesor Manuel Garrido– y el promotor de la acción popular –el profesor Jesús Fortea–. 'Igual que se pide el historial penal de los acusados, se deberían pedir los de los acusadores', dijo. 'Fortea ha interpuesto ya 27 pleitos, 18 cuando yo era rector, y algunos tan absurdos como el de un profesor al que acusó de no acudir a un acto con el traje reglamentario. Y de Garrido... mejor no hablar'.

El profesor Garrido estudia reclamar ante el juez los 15 millones que se quedó su cuñado García-Trevijano

Á. C. Madrid

'Mi agravio cesa y mi bolsillo queda fortalecido, ya que este fallo me legitima como el único que ha sido indemnizado con 30 millones, lo que abre la posibilidad de reclamar los 15 millones que se llevó mi cuñado [el abogado Antonio García-Trevijano]', aseguró el profesor Manuel Garrido Jiménez, cuya demanda por prevaricación y malversación inició en 1996 el proceso contra Gustavo Villapalos.

Durante la vista, García-Trevijano reconoció que estuvo presente en el rectorado de la Complutense en el momento del pago de los 30 millones de la indemnización, la cual se formalizó por medio de dos talones nominales de 15 millones, uno de ellos a su nombre. El profesor mantuvo que su cuñado le había pedido prestado el dinero 'para salir de un apuro económico' y que con él debía pagar a su anterior abogado los 6,5 millones que le adeudaba por su actuación en el recurso contencioso-administrativo que revocó en 1993 el expediente disciplinario que dio origen al caso en 1990.

Por su parte, Antonio García-Trevijano sostuvo que el dinero lo había recibido en concepto de ayuda familiar, y manifestó después a los periodistas que sólo estaba dispuesto a devolver a su cuñado la mitad de la minuta que se debía al abogado, que ya pagó hace tiempo el profesor Garrido.

Garrido declaró, tras conocer el fallo: 'Mi honor queda restablecido y en este momento no me siento agraviado, otra cosa es que siga compartiendo el punto de vista del fiscal'.

Garrido, profesor de Lógica, afirmó ayer a El País: 'La inocencia de Villapalos tiene como consecuencia la limpieza de la indemnización' [que él recibió]. 'Ya nadie puede pensar que me dieron un maletín', subrayó este profesor que llegó a estar imputado en la causa como responsable civil.

Garrido tampoco descarta presentar recurso de casación, aunque primero quiere conocer la base jurídica de la sentencia que ha absuelto a Villapalos. En caso de presentar recurso, según dijo, está dispuesto a entregar la parte del dinero que recibió como indemnización.